



## DECLARACIÓN FINAL DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL ICARRD+20

**Nosotros**, representantes de las delegaciones oficiales participantes en la Segunda Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural +20 (en adelante, ICARRD+20 o la Conferencia) que suscribimos esta Declaración, **reconocemos** el papel esencial de la reforma agraria, las políticas sostenibles de desarrollo rural y la gobernanza responsable de la tierra para promover la seguridad alimentaria y nutricional, acabar con el hambre y la pobreza, prevenir conflictos, y la transformación de las condiciones de vida para las personas y comunidades en las zonas rurales mediante acciones justas, equitativas y sostenibles, con vistas a la implementación de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

**Valoramos** los esfuerzos previos y reconocemos sus contribuciones a la adopción de la Carta de los Campesinos (1979); de las "Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional" (VGGT, 2012); de las "Directrices Voluntarias para Apoyar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional" (2004); de la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Indígenas Pueblos" (UNDRIP, 2007); de la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales" (UNDROP, 2018); y de la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación (UNCCD, 1992) y su decisión (2019) de integrar la VGGT en la agenda de neutralidad de la degradación del suelo. Reconocemos que la Década de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028) sirve como punto de referencia y herramienta para impulsar políticas de reforma agraria y para la protección y promoción de los derechos sobre la tierra y el territorio.

**Afirmamos** que la ICARRD+20, promovida y organizada por el Gobierno de Colombia, coorganizada por el gobierno de Brasil y apoyada por la Organización de las Naciones Unidas para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), contribuye a la alineación global de las agendas sobre tierra, protección del suelo, biodiversidad y paz, vinculadas a la acción climática y a la seguridad alimentaria y nutricional. Además, renueva y actualiza los principios de la Declaración de Porto Alegre (2006) y reafirma el compromiso de los Estados con los derechos humanos y con un acceso seguro y sostenible a la tierra y otros recursos naturales esenciales para campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales.

### POR TANTO, HEMOS CONSENTIDO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

1. **Reconocemos** que los pueblos rurales y las comunidades en su diversidad forman un universo plural que incluye, entre otros, campesinos; pequeños propietarios, agricultores familiares; Pueblos Indígenas; Forestales; comunidades ribereñas, pesqueras y costeras; pastores; trabajadores agrarios y otros trabajadores en zonas rurales; personas sin tierra; Afrodescendientes, comunidades locales, personas de diferentes generaciones; personas con discapacidad, así como mujeres rurales, jóvenes, niñas; y otros grupos en situaciones

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



vulnerables. Para facilitar la referencia, se utilizarán 'campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales' a lo largo de esta Declaración, salvo que se especifique lo contrario.

2. **Observamos con preocupación** que la creciente convergencia de crisis medioambiental, climática y alimentaria profundiza las desigualdades y los conflictos entre tierras y recursos naturales, con efecto en la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, afectando de manera desproporcionada a campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales. Esta situación se refleja en una tendencia hacia la concentración de tierras y cambios en el uso del suelo, que modifica su propósito agrícola y conduce a conflictos socioambientales y violaciones de derechos humanos, como el desplazamiento forzado y la desposesión. Esto afecta directamente a la capacidad productiva, la diversificación agrícola y el suministro de alimentos de campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, comprometiendo no solo su permanencia y vitalidad en los territorios, sino también la resiliencia económica y alimentaria de la sociedad en su conjunto.
3. **Observamos** que el hambre y la desnutrición, la inseguridad alimentaria, la pobreza y el desempleo rural son fenómenos intrínsecamente ligados a la desigualdad en el acceso y control sobre la tierra, el agua y otros recursos naturales. Esta desigualdad impide que campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales tengan las condiciones necesarias para crear medios de vida dignos y sostenibles a lo largo del tiempo.
4. **Subrayamos** que la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo, la sobrepesca y la degradación de los ecosistemas marinos y de aguas interiores, así como la escasez de agua, no son fenómenos aislados, sino procesos interdependientes que se aceleran mutuamente, conduciendo a la desertificación, la pérdida de ecosistemas, sus funciones y servicios naturales. La salud del ecosistema es esencial para la fertilidad del suelo y la regulación del ciclo del agua; por lo tanto, su deterioro afecta a la productividad agrícola, la pesca, la disponibilidad de agua potable y el bienestar social.
5. **Reconocemos** los desafíos del sistema agroalimentario actual y la necesidad de evitar que las tierras agrícolas se traten exclusivamente como un activo financiero, para limitar su concentración y uso insostenible, así como para reducir las barreras de acceso. Dentro del marco de los sistemas regulatorios nacionales y en consonancia con la legislación nacional, y con el objetivo de transformar los sistemas agroalimentarios para promover la gestión colectiva y sostenible, reconocemos la importancia de proteger la biodiversidad y avanzar hacia sistemas agroalimentarios más justos, sostenibles y resilientes, y proponemos la complementariedad con la agricultura campesina, de pequeños agricultores, familiares y comunitarias y la producción sostenible.
6. **Consideramos** prioritario fortalecer las capacidades de los sistemas de justicia formal y consuetudinario, garantizar un acceso efectivo a la justicia y la protección de los derechos de tenencia y propiedad de campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales. Con este fin, promovemos mecanismos pacíficos de resolución de disputas, la creación de jueces agrarios especializados, el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la eficiencia de los procesos judiciales, en consonancia con los

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



sistemas constitucionales nacionales y la legislación nacional. Estas medidas contribuyen a reconstruir el tejido social y prevenir la violencia en los territorios.

7. **Observamos con preocupación** cualquier forma de despojo y desplazamiento forzado incompatible con la legislación nacional que desconsidere los derechos sobre la tierra y el territorio, afecte la integridad de campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales. Nos comprometemos a promover prácticas tradicionales de producción e intercambio, al tiempo que apoyamos el desarrollo sostenible de los recursos
8. **Observamos con preocupación** que las mujeres y niñas enfrentan mayores barreras para acceder a la tenencia de la tierra, la propiedad y asegurar derechos documentados sobre la tierra, los bosques y el agua, así como para disfrutar de viviendas adecuadas, dedicarse a la agricultura y actividades primarias y postcosecha relacionadas, y acceder a infraestructuras comunitarias como centros de cuidado y saneamiento.
9. **Reafirmamos** nuestro compromiso de crear oportunidades para que los jóvenes fortalezcan sus capacidades como agentes de cambio y construyan sus proyectos vitales en zonas rurales con dignidad, mediante acciones que reduzcan las brechas derivadas de los marcos normativos e institucionales centrados en el adulto, así como de sistemas de herencia desiguales, y que mejoren su acceso a la educación, la salud, cultura, tecnología, conectividad y recursos productivos y financieros.
10. **Reconocemos** que los Estados tienen la responsabilidad principal de formular e implementar políticas y estrategias para la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible y la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, de acuerdo con sus propias prioridades de desarrollo económico y social. Estas políticas representan una inversión pública estratégica, con retornos sociales, económicos y medioambientales, y son necesarias para combatir el hambre y la pobreza, y para reducir las desigualdades. Para maximizar su impacto y asegurar su implementación, es fundamental fomentar la colaboración entre gobiernos, campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas.
11. **Valoramos** la participación activa, libre y significativa de campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales como titulares de derechos y agentes de cambio en el diseño, implementación y seguimiento de políticas sobre reforma agraria, desarrollo rural sostenible y gobernanza responsable de la tenencia de la tierra. Asimismo, reconocemos la importancia de las alianzas y la amplia participación social — entre movimientos sociales, productores, consumidores, trabajadores, académicos, gobiernos, sector privado y otros actores— para contrarrestar la concentración, apropiación, desposesión y cambio en el uso de la tierra, el agua, los bosques y los sistemas agroalimentarios.
12. **Solicitamos** el establecimiento de una estructura y un sistema que estarán encabezados por un Comité Coordinador, bajo los auspicios de la FAO, que elaborará directrices y un modelo de financiación para la identificación del país que acogerá el próximo ICARRD. Las directrices deben incluir un compromiso con un sistema rotativo a nivel regional para garantizar que la oportunidad de acoger la conferencia se ofrezca a todas las regiones, con

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



el fin de promover la equidad, la inclusión y la propiedad compartida. La conferencia debería organizarse como máximo cada tres años. Este enfoque permitirá que los Estados que deseen presentar una candidatura para acoger la conferencia sigan sus procesos internos de aprobación gubernamental para formalizar su candidatura.

## VISIÓN Y PRINCIPIOS DE ICARRD+20

**13 Impulsados por nuestra determinación** de implementar políticas de reforma agraria, desarrollo rural sostenible y gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, buscamos transformar las condiciones de campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, mediante acciones justas, equitativas e inclusivas, que reconozcan la participación de organizaciones y movimientos sociales en las siguientes áreas: acabar con el hambre, inseguridad alimentaria y todas las formas de desnutrición; la promoción de la igualdad y equidad de género; inclusión generacional; justicia social, económica, ambiental, agraria y climática; promover el acceso equitativo, control y distribución de tierras, agua y recursos productivos; la implementación de sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes que tengan en cuenta la producción, distribución, intercambio y consumo de alimentos; protección diferenciada para campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, y su participación activa, libre y significativa; el respeto al consentimiento libre, previo e informado para sus titulares de derechos; el fortalecimiento de los mercados locales; acceso a la justicia; uso regenerativo de la tierra y del suelo; el respeto a los derechos humanos; reconocimiento y protección de los defensores de los derechos humanos y de la naturaleza; así como la construcción de paz y la prevención de conflictos.

**14 Por lo tanto, coincidimos** en los siguientes principios para guiar la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible y la gobernanza responsable de la tenencia de tierras, bosques, pesquerías y políticas de gestión sostenible del agua:

14.1. Reconocer la contribución de campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales a la producción de alimentos, conservación de la biodiversidad, protección del suelo, mantenimiento de ecosistemas marinos y de aguas interiores, fuentes de agua, adaptación y mitigación climática, y suministro de alimentos tanto en zonas rurales como urbanas.

14.2. Promover el acceso equitativo, el control y la distribución de tierras rurales, pesquerías, bosques, agua y tierras con potencial agrícola, así como una gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, bosques y pesqueros y una gestión sostenible del agua, con el fin de democratizar las sociedades rurales y urbanas.

14.3. Protección y reconocimiento de todas las formas colectivas, comunales y comunitarias de propiedad, uso y tenencia de tierras, pesquerías, bosques, aguas y territorios, incluidas aquellas reconocidas por el derecho consuetudinario y los sistemas de propiedad común.

14.4. Protección diferenciada de campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, en línea con los principios de no discriminación, igualdad de género y equidad para la formulación e implementación de la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible, y políticas responsables de gobernanza de la tenencia de tierras, bosques, pesca y gestión sostenible del agua.

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



14.5. Participación activa, libre y significativa, y respeto al consentimiento libre, previo e informado.

14.6. Promover enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores para lograr sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes que erradiquen el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de desnutrición.

14.7. Conservación, protección y restauración de la biodiversidad, ecosistemas y suelos para la producción de alimentos en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

## **RECOMENDACIONES DE POLÍTICA DE IARRDR+20**

15 Intensificar la implementación de las Directrices Voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (VGGT), los Principios CFS para la Inversión Responsable en Sistemas Agrícolas y Alimentarios, y las Directrices Voluntarias para apoyar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, Directrices Voluntarias para Garantizar Pesquerías Sostenibles a Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza (SSF), las Directrices Voluntarias sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de Mujeres y Chicas, y la implementación de las decisiones bajo las tres Convenciones de Río, dentro de políticas y marcos legislativos sobre reforma agraria, desarrollo rural sostenible y gobernanza de la tenencia de la tierra.

16 Promover políticas y marcos de gobernanza que fomenten la protección de los derechos y la participación activa, libre y significativa de campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, en la acción colectiva. Apoyar sus procesos organizativos autónomos, la movilización social y la aplicación de derechos, que contribuyen a superar las desigualdades en el acceso y control de la tierra, la pesca, los bosques y el agua.

17 Fomentar que políticas responsables de tierras, bosques, tenencia pesquera, gestión sostenible del agua, desarrollo rural sostenible y políticas de reforma agraria incluyan acciones afirmativas para promover el acceso igualitario a los derechos y contrarrestar la discriminación estructural que afecta a campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales. Deben existir medidas diferenciadas para el reconocimiento y fortalecimiento de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales: instamos a los Estados a diseñar e implementar políticas diferenciadas.

18 Reconocer la diversidad de los regímenes de propiedad y promover la armonización del derecho consuetudinario con los principios de igualdad y no discriminación, fortaleciendo así las normas comunitarias para que el reconocimiento y registro de los derechos de propiedad, el uso de la tierra y la tenencia — especialmente los derechos colectivos y de las mujeres— reflejen la naturaleza progresista y redistributiva de la reforma agraria y de las políticas responsables de gobernanza de la tenencia de la tierra, de acuerdo con los marcos nacionales e internacionales de derechos humanos.

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



- 19 Promover políticas integrales que fomenten el acceso y control sostenibles y equitativos de la tierra, los bosques, la pesca y el agua; fortalecer el acceso a servicios financieros y asistencia técnica; promover la organización comunitaria y las asociaciones; consolidar los mercados para campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, incluyendo programas de contratación pública vinculados a los pequeños productores y la agricultura familiar, como los de las comidas escolares, que promuevan infraestructuras y oportunidades económicas para una transformación rural justa, equitativa, inclusiva y resiliente.
- 20 Garantizar la igualdad y equidad de género en la reforma agraria, el desarrollo rural sostenible y las políticas responsables de gobernanza de la tenencia de la tierra, promoviendo el acceso efectivo de las mujeres a la tierra, servicios financieros, incluyendo crédito, tecnologías adecuadas y servicios de apoyo productivos, incluidos los servicios de salud y centros de atención. Además, asegurar el pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos hereditarios y de propiedad conyugal; adoptar medidas afirmativas que eliminen las barreras estructurales que han limitado su participación y autonomía en las zonas rurales; y promover indicadores de monitorización.
- 21 Fortalecer las capacidades de los jóvenes rurales para desarrollar sus proyectos vitales en zonas rurales facilitando el acceso a la tierra y otros activos productivos mediante mecanismos inclusivos no limitados a la herencia, promoviendo el derecho a la educación y creando condiciones tanto para el empleo agrícola como no agrícola en zonas rurales.
- 22 Promover el acceso equitativo a la ciencia, la investigación y la difusión tanto del conocimiento tradicional como científico para fomentar la generación de soluciones adaptadas a sus contextos previstos y que impulsen el desarrollo rural sostenible; así como promover el acceso a tecnologías y equipos adecuados para garantizar la inclusión digital y reducir las barreras en el trabajo rural, apoyando así el bienestar y la retención de los jóvenes en las zonas rurales.
- 23 Ampliar la cobertura de la protección social y el acceso equitativo a servicios públicos esenciales para campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales, e integrar la protección social en políticas de desarrollo rural sostenible como estrategia para erradicar la pobreza y el hambre rurales tanto en zonas rurales como urbanas.
- 24 Avanzar en el desarrollo e implementación de mecanismos de gestión sostenible y coordinación intersectorial para la tierra, los bosques, la pesca, el agua y el medio ambiente, teniendo en cuenta la legislación nacional, las prioridades y los contextos específicos de cada país, así como estrategias para la adaptación y mitigación del cambio climático y para la transformación de los sistemas agroalimentarios, con el fin de: proteger el uso previsto de la tierra según sus condiciones agrológicas y ecológicas; garantizar la productividad a largo plazo de las aguas marinas y interiores; reconciliar los distintos usos de los recursos de tierra y agua; salvaguardar los derechos de campesinos, pequeños propietarios, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales; y promover transiciones hacia sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes. Animamos a los Estados a reconocer y apoyar enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, la pesca artesanal y los

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



sistemas de conocimiento tradicional como vías importantes para la adaptación y mitigación climática en el sector rural. Las políticas de desarrollo rural, los servicios de asesoramiento rural y la asistencia técnica deben priorizar la transición hacia sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes, como vías para la adaptación y mitigación climática en el sector rural.

- 25 Promover el acceso igualitario a la justicia en las zonas rurales y mecanismos para la resolución de disputas relativas al uso, tenencia y propiedad de la tierra, recursos naturales y actividades de producción agrícola, incluyendo la pesca y la ganadería, fomentar la construcción de la paz, la seguridad jurídica y la prevención de conflictos; y adoptar medidas apropiadas y efectivas para prevenir el despojo y el desplazamiento incompatibles con la legislación nacional y apoyar a campesinos, pequeños agricultores, trabajadores rurales, pueblos indígenas y comunidades locales con prácticas de desarrollo sostenible para un crecimiento económico equitativo y la mejora del nivel de vida en las zonas rurales.
- 26 Proteger y promover la producción de alimentos dentro de la agricultura campesina, familiar, de pequeños propietarios y comunitaria, así como el suministro de mercados locales, nacionales e internacionales, reconociendo su contribución a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada.
- 27 Recomendamos la coherencia de las políticas para la acción climática, la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo con la reforma agraria y el desarrollo rural sostenible.

#### **ICARRD+20 ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Nos comprometemos a apoyar la implementación de los Principios y Recomendaciones de Política de ICARRD+20 para lograr la renovada Visión de reforma agraria y desarrollo rural sostenible, a través de las siguientes acciones de seguimiento:

- 28 Animar urgentemente al Gobierno de Colombia y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a presentar los resultados y recomendaciones de ICARRD+20 al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS), al Consejo de la FAO, al Comité de Agricultura de la FAO (COAG), al Comité de Silvicultura de la FAO (COFO) y al Comité de Pesca de la FAO (COFI), así como a otros organismos y organizaciones relevantes del sistema de Naciones Unidas preocupados por la seguridad alimentaria, el derecho humano a una alimentación adecuada, la reforma agraria y el desarrollo rural, el cambio climático, la lucha contra la desertificación y la sequía, y la conservación de la biodiversidad, para su posterior consideración.
- 29 Fomentar al Observatorio Global de la Tierra para generar conocimiento y datos, y registrar continuamente el estado de la tenencia y la gobernanza de la tierra. Nos comprometemos a mejorar las capacidades a nivel público y comunitario para producir datos nacionales relevantes y sólidos y, cuando sea relevante, informar sobre reformas agrarias y agrarias dentro de las plataformas multiactorales existentes y en línea con los compromisos nacionales y globales.
- 30 Considerar los resultados y recomendaciones de ICARRD+20 en los preparativos para el Foro de Alto Nivel que se convocará en el marco del Comité de Seguridad

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**



Alimentaria Mundial (SFC), titulado "Avanzando en la gobernanza equitativa de la tierra para la seguridad alimentaria y la nutrición: una revisión global del progreso en la reforma agraria y los derechos de tenencia", que se celebrará en 2027.

- 31 Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación del CFS-VGGT, y recomendar al CFS que informe periódicamente sobre el estado de la implementación y el progreso del CFS-VGGT, así como sobre los resultados y recomendaciones del ICARRD+20, con el apoyo del Observatorio Global de Tierras.
- 32 Invitar a la FAO, así como a otras agencias de las Naciones Unidas en Roma, a considerar las recomendaciones políticas del ICARRD+20 para promover la cooperación internacional, incluyendo la cooperación Sur-Sur y triangular, con el fin de movilizar recursos técnicos y financieros para iniciativas regionales y globales sobre reforma agraria, desarrollo rural sostenible y la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra.

**24 - 28 Febrero de 2026**

**Cartagena, Colombia**